

PROGRAMA INTERNACIONAL SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

PROGRAMA DE OBSERVADORES A BORDO

2ª REUNIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBSERVADORES DE LA CIAT Y NACIONALES

LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.)
27 DE OCTUBRE DE 2007

DOCUMENTO OBS-2-03b

DIRECTRICES PARA LA CAPACITACIÓN TÉCNICA DE LOS OBSERVADORES

Las presentes directrices no están ideadas como pauta detallada para los cursos de capacitación, sino para subrayar ciertos aspectos esenciales de la capacitación de los observadores. El elemento más importante para el éxito de los cursos es la selección de instructores competentes, con varios años de experiencia de trabajar con el programa como observadores y/o editores de datos.

Los cursos de capacitación del Programa de Observadores a Bordo del APICD debe incluir capacitación sobre: a) métodos y procedimientos de pesca y operaciones del buque; b) identificación de especies marinas; y c) protocolos para completar los formularios de datos; más instrucciones acerca de los protocolos del buque y documentación de incumplimiento con regulaciones.

1. Métodos y procedimientos de pesca

Esta parte del curso debe apuntar a familiarizar los asistentes con todos los aspectos de las operaciones de pesca con red de cerco, con énfasis particular en la terminología usada por los pescadores y los códigos y la nomenclatura estándar usadas en los registros de datos. Se debe dar a los asistentes la información necesaria para identificar las etapas críticas de estos procedimientos; esto permitirá al personal de los programas de observadores y las autoridades nacionales verificar el cumplimiento de los reglamentos.

Los cursos deben incluir material audiovisual que ilustre:

- a. los aparejos de pesca de cerco;
- b. los procedimientos de pesca de cerco;
- c. los procedimientos de rescate de delfines.

2. Identificación de especies marinas

Los instructores deben familiarizar a los asistentes con las características externas diagnósticas de los siguientes grupos taxonómicos (en orden de importancia):

- a. atunes;
- b. delfines asociados a la pesca del atún;
- c. tortugas marinas;
- d. picudos, tiburones y rayas asociados a la pesca del atún;
- e. otros cetáceos en el área de pesca;
- f. otra fauna marina asociada a la pesca de atún;

g. aves marinas.

3. Protocolos para completar los formularios de datos

Esta es la parte más extensa del curso, y se debe basar en los procedimientos en el manual de campo de los observadores. Debe incluir todos los formularios abarcados en el manual. Los asistentes deben completar el mayor número posible de simulaciones de las diferentes circunstancias que pueden surgir durante un viaje, para permitir una evaluación más objetiva de su asimilación y desempeño durante el curso.

4. Resoluciones y reglamentos del APICD y la CIAT

Esta porción del curso de capacitación debe subrayar que el papel del observador consiste en documentar las actividades del buque, y no en aplicar, interpretar o asesorar sobre ninguna resolución o reglamento. El observador debe conocer estos reglamentos, e informar al personal del buque sobre los mismos a solicitud, pero no debe tomarlos en cuenta al registrar los datos.

En particular, en esta parte del curso se debe enfocar en hacer saber a los asistentes de la posibilidad de interferencia (incluyendo intentos de soborno), intimidación o obstrucción por parte de la tripulación durante un viaje, y en prepararlos para identificar, tratar, y documentar estas situaciones, usando casos reales como ejemplos. Se les debe enseñar la importancia de actuar de forma decisiva y profesional en este tipo de situación. Los aspirantes deben poder identificar estos casos, y describirlos en detalle, pero sin incluir opiniones personales, suposiciones y comentarios irrelevantes.